



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0992-2025-R-UNE**

Chosica, 28 de abril del 2025

**VISTO** el Oficio N° 181-2025-VRI-UNE, del 16 de abril del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 014-2025-DIE-UNE, del 17 de enero del 2025, se tramita ante la instancia competente el Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas, para que se efectivice lo que corresponda;

Que mediante Oficio 196-2025-UM/OPyP-UNE, del 14 de abril del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que con Oficio N° 198-2025-OPyP-UNE, del 15 de abril del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía al Vicerrector de Investigación el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2025, para su aprobación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de abril del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

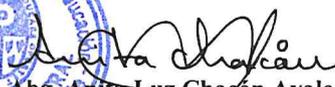
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AÑO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al documento que se adjunta en trece (13) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución, a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

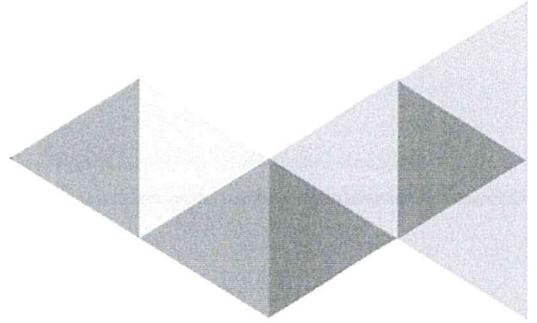
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General



  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Máter del Magisterio Nacional

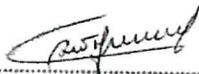
---

---

**PLAN DE TRABAJO DE  
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE  
EMPRESAS 2025**

**Versión: 1.0**

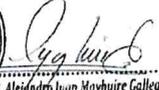


  
Mirra Raquel Miriam Meneses Fernández  
Directora (e)  
Incubadora de Empresas



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS 2025</b>	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 13

### CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Mtra. Miriam Raquel Meneses Fernández.	  Mtra. Miriam Raquel Meneses Fernández Directora (s) Incubadora de Empresas
Cargo:	Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA                  DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE                  EMPRESAS 2025</b>	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 13

**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable

*[Handwritten signature]*  
 Micaela Riquelme  
 Micaela Riquelme  
 Incubadora de Empresas




*[Handwritten signature]*  
 SECRETARÍA GENERAL  
 - UNE -



*[Handwritten signature]*  
 UNL Nat de Educ.  
 RECTORA



*[Handwritten signature]*  
 ALMA MATER MAGISTERIO NACIONAL  
 VºBº  
 DIRECTOR GENERAL



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA</b> <b>DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE</b> <b>EMPRESAS 2025</b>	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 13

## Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVO.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. DEFINICIONES.....	6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	7
5. RECURSOS NECESARIOS.....	7
5.1. Recursos Humanos.....	8
5.2. Recursos Materiales.....	8
5.3. Recursos Financieros.....	8
6. COSTOS.....	8
7. CRONOGRAMA.....	10
8. DISPOSICIONES.....	13



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA</b> <b>DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE</b> <b>EMPRESAS 2025</b>	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 13

## INTRODUCCIÓN

La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 52 dispone que *“La universidad como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente”.*

En contexto a lo normado, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, emite la Resolución N° 3874-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Incubadora de Empresas, órgano de línea del Vicerrectorado de Investigación, que apostando por la innovación como sinónimo de cambio, para la generación de nuevas ideas que puedan llegar a convertirse en productos o servicios, contempla como parte formativa de los/las estudiantes, promover y gestionar la micro y pequeñas empresas de propiedad de los/las estudiantes convocados/as, quienes son asesorados/as en el uso de equipos e instalaciones que facilite la Universidad, cuyo objetivo sea el éxito empresarial, generando empleo y crecimiento económico, con la finalidad de lograr a largo plazo un posicionamiento en el mercado.

A este respecto, la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios, ofrece a los/las estudiantes, una experiencia práctica y transformadora que los/las lleve a convertirse en emprendedores/as, brindándoles capacitación, asesoría, asistencia profesional y financiera, que les permitan el perfeccionamiento de sus proyectos de emprendimiento y/o empresa.

Por las razones antes mencionadas, la Dirección de Incubadora de Empresas, elabora el Plan Anual de Trabajo del año 2025, para establecer nuevas acciones operacionales en cumplimiento a los objetivos institucionales, enmarcados en los lineamientos de los objetivos estratégicos institucionales de esta Casa Superior de Estudios, que comprende una serie de actividades orientadas a estimular la cultura emprendedora entre los/las estudiantes, docentes y la comunidad, proporcionando a su vez, la oportunidad a los/las emprendedores/as de comenzar sus actividades dentro de un marco adecuado que los lleve a la formalización de sus empresas con éxito, docentes y la comunidad, proporcionando a su vez, la oportunidad a los/las emprendedores/as de comenzar sus actividades dentro de un marco adecuado que los lleve a la formalización de sus empresas con éxito.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA          DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE          EMPRESAS 2025</b>	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 13

## 1. OBJETIVO

Fortalecer los procesos de emprendimiento empresarial innovador mediante la formación y asesoramiento continuo a estudiantes, potenciando sus capacidades y habilidades emprendedoras, para promover una cultura de innovación y emprendimiento alineada con su formación profesional y el modelo pedagógico de la universidad.

## 2. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo abarca la identificación de proyectos de incubación, desarrollo y consolidación de emprendimientos e innovaciones. Asimismo, incluye la formación y el asesoramiento continuo a los estudiantes, proporcionándoles herramientas y metodologías para el desarrollo de sus capacidades y habilidades emprendedoras.

## 3. DEFINICIONES

- **Comité de Coordinación de Incubadora de Empresas:** Es el órgano de consulta interna, conformado por el/la Director/a de la Dirección de Incubadora de Empresas y el/la Coordinador/a por Departamento Académico de cada Facultad la UNE EGYV, quienes evalúan la viabilidad del proyecto de emprendimiento para que puedan participar en todo concurso.
- **Docente Asesor-emprendedor:** Docentes nombrados/as de esta Casa Superior de Estudios que brindan acompañamiento y asesoría a los/las estudiantes de la UNE EGYV durante las etapas de incubación, horas que son reconocidas en su carga no lectiva.
- **Demo Day:** Evento en el que emprendedores/as y startups presentan sus productos, servicios o proyectos a una audiencia de inversionistas, potenciales clientes, medios de comunicación y otros interesados
- **Equipo emprendedor:** Conformado por estudiantes con matrícula regular y docentes asesores/as emprendedores/as a cargo del proyecto de emprendimiento, quienes pueden hacer uso de los equipos, mobiliarios e infraestructura de la UNE EGYV de acuerdo a la disponibilidad.
- **Equipo gestor:** Conformado por los integrantes de la Dirección de Incubadora de Empresas.
- **Incubación:** Etapa en la que el/la emprendedor/a aprende y utiliza diversas herramientas para desarrollar e implementar su Plan de Negocio y Plan de Acción. El/la emprendedor/a constituye su empresa e inicia sus operaciones. Se ofrece a los incubandos distintas herramientas como consultoría especializada, asesoría empresarial, apoyo de los/las docentes asesores/as emprendedores/as para el desarrollo de su empresa, entre otros.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA          DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE          EMPRESAS 2025</b>	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 13

- **Mentoría:** Proceso de acompañamiento y guía que ejerce el/la mentor/a con experiencia emprendedora y empresarial o especializada en una temática concreta a la persona emprendedora, que o bien está iniciando su negocio o bien quiere mejorarlo.
- **Pre-Incubación:** Etapa permanente que se desarrolla en toda la comunidad universitaria de la UNE EGYV; consiste en la capacitación, formación mediante cursos de emprendimiento e identificación de ideas de negocios, donde los/las emprendedores/as se focalizan en elaborar y afinar su Plan de Negocio.

#### 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El desarrollo de actividades dentro de la Dirección de Incubadora de Empresas tiene como finalidad potenciar las capacidades emprendedoras de los estudiantes y consolidar proyectos empresariales innovadores. Para ello, se han estructurado diversas acciones que permitirán brindar asesoría, mentoría y espacios de capacitación, fomentando una cultura de emprendimiento alineada con los objetivos estratégicos de la universidad. A continuación, se detallan las principales actividades a ejecutar durante el año 2025:

- AO.01: Planificación, preparación y desarrollo del programa de fomento al emprendimiento e incubación empresarial.
- AO.02: Elaboración de procesos y documentos administrativos para la gestión y cumplimiento de las actividades de la Incubadora de Empresas de la UNE.
- AO.03: Organización de capacitaciones y talleres para emprendedores, red de mentores y colaboradores.
- AO.04: Incorporación de aliados estratégicos para el desarrollo de vínculos de colaboración para las etapas de incubación empresarial.

#### 5. RECURSOS NECESARIOS

Para llevar a cabo las actividades establecidas en el presente Plan Anual de Trabajo, se cuenta con los siguientes recursos.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA</b> <b>DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE</b> <b>EMPRESAS 2025</b>	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 13

### 5.1. Recursos Humanos.

Constituye el equipo de la Dirección de Incubadora de Empresas:

- El/la directora/a de la Dirección de Incubadora de Empresas.
- El Comité de Coordinación de Incubadora de Empresas.
- El/la Asistente administrativo.

### 5.2. Recursos Materiales.

Los recursos materiales a emplear para cada una de las actividades están de acuerdo a las partidas señaladas en el cuadro de necesidades asignados a la Dirección de Incubadora de Empresas, que comprende la:

- Compra de materiales de oficina.
- Compra de material publicitario.
- Compra de implementos.

### 5.3. Recursos Financieros

El presupuesto asignado a la Dirección de Incubadora de Empresas para el año 2025, asciende S/ 104,734.50 (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES), distribuido entre las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), para realizar las cuatro (4) actividades operativas registradas en el Plan Operativo Institucional 2025.

Siendo distribuido de la siguiente manera:

Meta	Actividad / Proyecto	Fuente de financiamiento	Genérica o clasificador	Importe (S/.)
020	Actividad	RO	2.3. Gastos Generales	100,703,60
		RDR	2.3. Gastos Generales	4,030,90
<b>Total</b>				<b>S/. 104,734.50</b>

## 6. COSTOS

Los costos determinados para la ejecución de las actividades del presente Plan de Trabajo, se detalla a continuación:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA                  DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE                  EMPRESAS 2025</b>	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 13

Descripción	Monto S/
Materiales de oficina.	2,000.00
Pago de servicios de personal (especialistas, ponencias, capacitaciones) para alumnos seleccionados, Mentores y equipo gestor.	65,800.00
Alimentos y bebidas para consumo.	2,434.00
Compra de vestuario, accesorios y prendas diversas.	4,500.50
Servicios alquiler de toldos, equipo de sonido, estrado y otros para evento.	5,000.00
Actividades o eventos UNEMPRENDE 2025 para Feria de emprendimiento	25,000.00
<b>Total</b>	<b>S/. 104.734.50</b>

Dra. Rosalva Méndez Perdomo  
 Directora de la Incubadora de Empresas



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS 2025</b>
	CÓDIGO: PLA-DIE-001
	VERSIÓN: 1.0
	Página 10 de 13

**7. CRONOGRAMA**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.																
		Programa de gestión de la investigación fortalecida en la UNE EGYV.																
Actividad operativa	Acciones	Meta	Responsables	Evidencias	Meses												Presupuesto S/	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
<b>AO. 01.</b> Planificación, preparación y desarrollo y control del programa de fomento al emprendimiento e incubación empresarial	Realizar el diseño del Programa y cronograma del III Concurso de emprendimiento o innovación para los estudiantes de la UNE.	Resolución que aprueba las Bases del Concurso de Emprendimiento e Innovación-UNEMPRENDE 2025.	Dirección de Incubadora de Empresas.		X													
	Convocar al III Concurso de Emprendimiento e Innovación-UNEMPRENDE 2025.	Resolución que aprueba la Programación del Programa de Incubación.			X													
	Seleccionar y evaluar los proyectos de emprendimiento e innovación.	Resolución que aprueba la Programación del Programa de Incubación.				X												
	Desarrollar la etapa de Preincubación.	Financiamiento económico para el desarrollo del prototipo de los emprendimientos.							X	X								
	Efectuar el seguimiento y registro de participantes, evaluación y preselección de equipos.	Capacitaciones para los mentores.									X							
	Asignar mentorías estratégicas y supervisión de avances.	Capacitaciones para los estudiantes emprendedores.									X	X						
	Preparar, exposición (presentación ante jurado) y selección de finalistas.	Capacitaciones para el equipo gestor.										X	X	X				
	Seleccionar equipos destacados, en cumplimiento a las bases y proceso del														X			
																		65,800.00

Director de la Oficina de Fomento al Emprendimiento  
 Director de la Oficina de Fomento al Emprendimiento







 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS 2025</b>	CÓDIGO: PLA-DIE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 13

## 8. DISPOSICIONES

- 8.1 La Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas, debe realizar reuniones y/o coordinación de trabajo, a fin de monitorear el avance y cumplimiento del cronograma programado, adoptando las medidas y acciones necesarias que permitan lograr el objetivo planteado.
- 8.2 La responsabilidad de ejecución y cumplimiento del presente Plan de Trabajo, recae en el equipo de la Dirección de Incubadora de Empresas.

  
 Directora (D)  
 Dirección de Incubadora de Empresas

